

2491

Quito, a 26 de enero de 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
En su despacho.-

De mis consideraciones:

30 ENE. 2006
ESCANEAR

Amparo
26 ENE. 2006
17h15

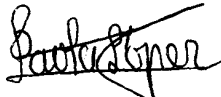
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U. d/lv

Paola del Rocío López Báez, actuando en calidad de Gerente General de la empresa denominada HERMESEXRESS CIA. LTDA., atentamente expongo y solicito lo que sigue:

Mediante escritura pública celebrada el día veinte y nueve de Diciembre del dos mil cinco ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el día veintitrés de Enero del 2006, se realizó la cesión de participaciones sociales por parte de la socia señorita Diana Aracelly Torres Valverde, la misma que en copia debidamente certificada adjunto al presente se servirá encontrar para que ésta sea anexada al expediente que la empresa mantiene en esta Institución.

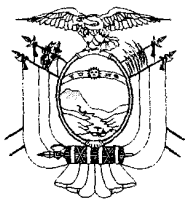
Por la atención que de al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Sra. Paola del Rocío López Báez
GERENTE GENERAL
HERMESEXRESS CIA. LTDA.

OK.
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS EN EL SISTEMA.
AP.
30/ENE/2006.



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTO

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.
OTORGADA POR: DIANA ARACELLY TORRES VALVERDE
A FAVOR DE: RUBÉN DARÍO ENRÍQUEZ GÓMEZ, PAOLA
DEL ROCÍO LÓPEZ BÁEZ.
CUANTÍA: 2,00 USD.
DI: TRES COPIAS
D.A.V.J..

ESCRITURA NÚMERO:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y nueve de Diciembre del año dos mil cinco, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por sus propios y personales derechos por una parte: la señorita Diana Aracelly Torres Valverde, soltera; y, por otra los señores Rubén Darío Enríquez Gómez, casado con separación de bienes, y la señorita Paola del Rocío López Báez, soltera.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar esta que contiene la siguiente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Uno punto uno.- Cedente.- Comparece en calidad de cedente la señorita Diana Aracelly Torres Valverde, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para este acto. Uno punto dos.- Cesionarios.- Comparecen en calidad

de cesionarios los señores Rubén Darío Enríquez Gómez, casado, con separación de bienes, y la señorita Paola del Rocío López Báez, soltera, ecuatorianos, mayores de edad, plenamente capaces para este acto, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- La Compañía HERMESEXPRESS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de Febrero del año dos mil cinco, ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito del Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de Marzo del dos mil cinco. Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día nueve de Septiembre del dos mil cinco, por unanimidad resolvió autorizar la venta de las participaciones sociales por parte de la señorita Diana Torres **TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes que quedan expuestos se otorga el presente contrato de cesión de participaciones sociales por parte de la señorita Diana Torres de la siguiente manera: a) Al señor Ruben Darío Enríquez Gómez, cede una participación (1) de un dólar estadounidense cada una, la que da un total de un dólar estadounidense, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. b) A la señorita Paola del Rocío López Báez, cede una participación (1) de un dólar estadounidense cada una, la que da un total de un dólar estadounidense, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. La indicada cesión corresponde a la totalidad de los derechos de la cedente sobre la participación social cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto de tal manera, que la cedente al enajenar dicha participación lo hace con todos los



NOTARIA 15ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El precio total de la participación materia de la cesión precedente es de dos dólares estadounidenses; y, es pagado por los cesionarios a la cedente en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de la última.

CUARTA.- ACEPTACION.- Los señores Rubén Darío Enríquez Gómez y Paola del Rocío López Baez, que comparecen en calidad de cesionarios en forma libre y voluntaria declaran que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor, por medio del presente acto. **QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.-** De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía HERMESEXPRESS CIA. LTDA, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. TOTAL
Rubén Enríquez	320	320
Paola López	80	80
Total	400,00	400,00

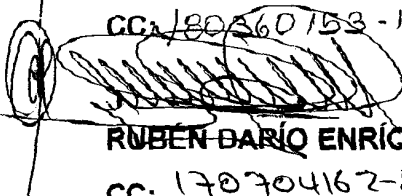
SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Las otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA.- INSCRIPCION.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del doctor Gonzalo Román Chacón, del cantón Quito, el día dos de Febrero del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, mediante la cual se constituyo la empresa HERMESEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

para la plena validez de esta clase de instrumentos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se halla firmada por la Doctora HILDA SÁNCHEZ, con matrícula del Colegio de Abogados de Quito, signada con el número cinco tres ocho siete. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-.....//.



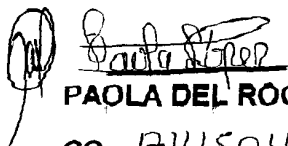
DIANA ARACELLY TORRES VALVERDE.

CC: 180560153-1



RUBÉN DARÍO ENRÍQUEZ GÓMEZ.

CC: 170704162-8

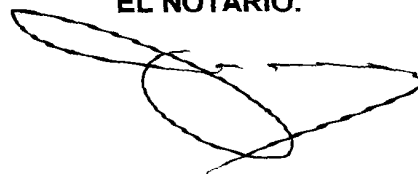


PAOLA DEL ROCÍO LÓPEZ BÁEZ.

CC: 171450456-8



EL NOTARIO.



ACTA No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS
DE LA EMPRESA HERMESEXPRESCIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Septiembre del dos mil cinco, siendo las 10H00 se reúnen los socios en sus oficinas ubicadas en la Avenida Amazonas y Jorge Washington esquina Centro Comercial espiral local número 19-A, de esta ciudad, señores: Rubén Darío Enríquez Gómez, Paola del Rocío López Báez y Diana Aracelly Torres Valverde, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad al igual que deciden de manera libre y voluntaria en instalarse en junta general extraordinaria universal de socios.

Preside la Junta el señor Rubén Darío Enríquez Gómez; y, actúa como secretaria la señorita Paola López, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la empresa respectivamente.

Por secretaría se constata el quórum y existiendo universalidad para la presente junta ya que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado se procede a dar lectura a los puntos de orden del día.

- 1.- Cesión de participaciones sociales por parte de la socia señorita Diana Torres
- 2.- Aprobación del acta.

Puesto a consideración de los socios el temario de la reunión es aprobado por unanimidad, pidiéndose que se haga constar en actas la declaración de todos de que se hallan suficientemente informados de los puntos de orden a tratarse.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR PARTE DE LA SOCIA SEÑORITA DIANA TORRES.- Acto seguido toma la palabra la señorita Diana Torres, quien manifiesta que es su ánimo el de retirarse definitivamente de la empresa, por lo que pone en consideración de los presentes la venta de sus participaciones sociales en su totalidad, consistentes en dos participaciones de un dólar cada una, las que dan un total de dos dólares estadounidenses cada una. Ante esta moción los socios presentes indican que cada uno de ellos comprará una participación.

Tras de algunas deliberaciones los socios presentes llegan a las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- RESOLUCION.- Aceptar la venta de las participaciones sociales por parte de la socia señorita Diana Torres.

SEGUNDA.- RESOLUCION.- Aceptar la compra de las participaciones sociales por parte de cada uno de los socios de la empresa es decir que el socio señor Rubén Darío Enríquez Gómez, compra una participación de un dólar estadounidense de la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa.

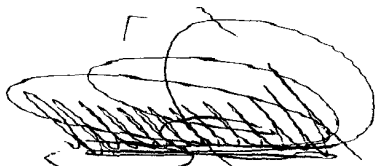
Mientras que la socia señorita Paola del Rocío López Báez, compra una participación de un dólar estadounidenses de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA.- Los presentes aprueban el acta en todas y cada una de sus partes, por así convenir a sus intereses.

Por secretaria se da un receso de quince minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 11h00, se reinstala la junta con los socios presentes y leída que les fue a los presentes, estos aprueban el contenido del acta en todas y cada una de sus partes.

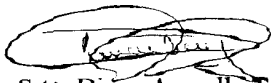
Firmando para constancia en señal de aceptación.



Sr. Rubén Darío Enríquez Gómez
PRESIDENTE



Srta. Paola del Rocío López Báez
GERENTE GENERAL- SECRETARIA



Srta. Diana Aracelly Torres Valverde
SOCIA CEDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180360153-1

TORRES VALVERDE DIANA ARACELLY

NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

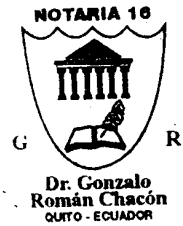
LUGAR DE NACIMIENTO
04 MARZO 1982

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-0100 00961 E

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1982

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E634314222

NACIONALIDAD
SOLTERO

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JULIO HERIBERTO TORRES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MARIA ISABEL VALVERDE

QUITO 03/01/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
03/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA IN. REN 0398370
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

154-9027 NUMERO

1803601531 CEDULA

TORRES VALVERDE DIANA ARACELLY

APELLIDOS Y NOMBRES
PELLEO GARCIA

PELLEO GARCIA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a 29 Dic. 2005

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171450454-8

LOPEZ BAEZ PAOLA DEL ROCIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

26 NOVIEMBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 017- 0624 10530 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

Paola Lopez

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA 16

G R

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** V64744444

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA BIL INGLE

GUSTAVO RAUL LOPEZ

PAMELA HORTENCIA BAEZ

QUITO 17/06/2003

FECHA DE EXEDICION

17/06/2003

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0655113

Pch

Paola Lopez

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

155-0021 NUMERO 171450454 CEDULA

LOPEZ BAEZ PAOLA DEL ROCIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA

CANTON

Paola Lopez

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 29 DIC. 2005

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16

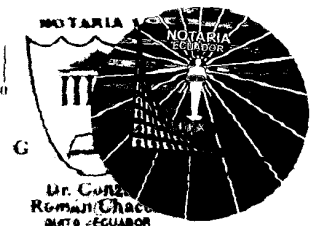
G R

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Se **OTORGÓ** ante mí, el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES. OTORGADA POR: DIANA ARACELLY TORRES VALVERDE. A FAVOR DE: RUBÉN DARÍO ENRÍQUEZ GÓMEZ, PAOLA DEL ROCÍO LÓPEZ BÁEZ.** Debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de Diciembre del año dos mil cinco.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



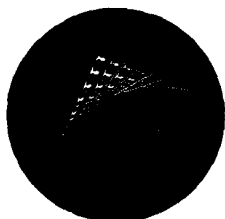
NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HERMESEXRESS CIA LTDA. Otorgada por RUBEN DARIO ENRIQUEZ; PAOLA DEL ROCIO LOPEZ; Y DIANA ARACELLY TORRES. Celebrada ante mi, con fecha quince de febrero del año dos mil cinco. Senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Quito a, nueve de enero del año dos mil seis.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
10069444

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **666** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Marzo del dos mil cinco, a fs 579 vta, tomo 136 correspondiente a la constitución de la compañía **"HERMESEXPRESS CIA LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Enero del dos mil seis.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

